

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago

Presente

Referencia Depósito del Reglamentos Interno Zurich Patrimonio - Oficio Ordinario n°25748 -  
Corrección de carta con el detalle del depósito, de fecha 07 de julio del 2017.

Fecha martes, 26 de septiembre de 2017

De nuestra consideración:

En conformidad al Oficio Ordinario n° 25748 y al numeral III de la Norma de Carácter General N° 365, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, y a lo dispuesto en la Ley Única de Fondos N° 20.712, hemos procedido a depositar y corregir la carta con el detalle del depósito realizado el día 07 de julio del 2017, del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Zurich Patrimonio gestionado por esta Administradora, las cuales incluyen las siguientes modificaciones:

FONDO	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
ZURICH PATRIMONIO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2), Política de Inversiones, sección 2.6 "Otras Consideraciones" se corrige la duración máxima de la cartera de inversión: de 2.190 a 3.650 días, consistente con la sección 2.2. "Mercados a los cuales dirigirá las inversiones".</li><li>2. Se corrige la numeración de los ítems relacionado con los "Gastos de Cargo del Fondo", iniciando de 2.1 al 2.7.</li></ol>

En relación a la carta que resume las modificaciones a los Reglamentos internos del fondo de fecha 07 de julio de 2017, se ha detectado los siguientes errores:

A) **Donde Dice:** Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, sección 2.4 "Monedas que serán mantenidas por el fondo" se modifica texto por el siguiente: "Las monedas que mantendrá el fondo será pesos Chilenos, Unidades de Fomento y dólares (Estadounidenses)

**Debe decir:** Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, se agrega la sección 2.5 "Monedas que serán mantenidas por el fondo",

*El fondo podrá invertir en instrumentos denominados en pesos de Chile y Unidades de Fomento.*

*El Fondo podrá mantener disponible en las monedas antes señaladas, de acuerdo al siguiente criterio:*

a) *Hasta un 40 % de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones. Como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.*

b) *Hasta un 100 % sobre el activo del Fondo por un plazo no superior a 40 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles*



**ZURICH**

B) Se actualiza la numeración de la sección 2.5 "Otras consideraciones" a 2.6 "Otras consideraciones" de la letra B.

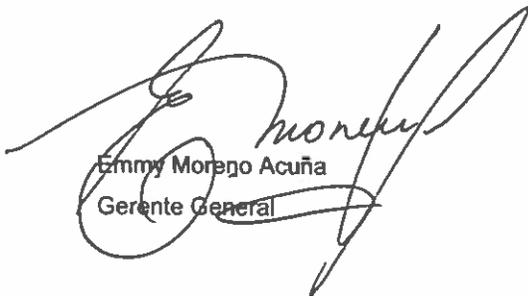
C) **Donde Dice** : 3.-Letra G, Numeral 3.1. "Plan Familia de Fondo", se modifica texto para agregar la serie P.

**Debe Decir**: 3.-Letra G, Numeral 3. "Plan Familia de Fondo", se modifica texto para agregar la serie P.

La Gerente General de Zurich Administradora General de Fondos S.A, declara en este acto que la información y modificaciones contenidas en la presenta carta, son las únicas que se introducen al texto de los Reglamentos Internos de los fondos mutuos que se depositan y del Contrato General de Fondos.

Atentamente,

Zurich Administradora General de Fondos S.A



Emmy Morego Acuña  
Gerente General